

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUILLERMO E. BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, Y POR LA OTRA NUESTROS NIÑOS DE SAN LUIS, A.C., EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR EL C. JAVIER ÁLVAREZ PORRAGAS, REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA L.A.E. MARÍA DEL CARMEN TORRES MONSIVAIS, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De LA DONANTE, que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Con fecha 18 de agosto de 2010, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y
- f) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle de República de Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De EL DONATARIO, que:

- a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública consignada bajo el Acta número 6 del Volumen 2,446 de fecha 2 de septiembre de 1997, otorgado ante la fe del Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Notario Público número 4 de San Luis Potosí, inscrito bajo el número 26289, fojas 118, del Tomo 340, de Sociedades, Poderes y Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Luis Potosí.
- b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a

asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se agrega al presente contrato como anexo "A";

- c) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual se adjunta a este contrato como anexo "B";
- d) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como Anexo "C" al presente contrato como parte del mismo;
- e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran las de: a) El otorgamiento de becas a los niños originarios de San Luis Potosí, para la realización de estudios en instituciones de enseñanza, que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación o en Instituciones del extranjero que estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. El otorgamiento de becas será realizado mediante concurso, y la asignación de las mismas se efectuará en base a datos objetivos relacionados con la aptitud y la capacidad académica de los candidatos, tomando también en consideración la situación económica de los mismos; b) Realizar acciones de cooperación para el desarrollo comunitario encaminado a la educación de niños de bajos recursos dentro de las zonas urbanas y rurales y c) Realizar promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico dirigido a niños de escasos recursos de las zonas urbanas y rurales.
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del testimonio de la escritura pública consignada bajo el Acta Número 6 del Volumen 2,446 de fecha 2 de septiembre de 1997, otorgado ante la fe del Licenciado Octaviano Gómez y Gómez, Notario Público número 4 de San Luis Potosí, inscrito bajo el número 26289, fojas 118, del Tomo 340, de Sociedades, Poderes y Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de San Luis Potosí.
- g) Designa a la **L.A.E. MARÍA DEL CARMEN TORRES MONSIVAIS**, que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y
- h) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Tonanzintla, No. 295, Colonia El Llano, C.P. 78377, en el Estado de San Luis Potosí.

III. Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:

- a) La **L.A.E. MARÍA DEL CARMEN TORRES MONSIVAIS**, de nacionalidad [REDACTED], tiene como actividad la de [REDACTED], se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [REDACTED] lo que acredita con copia de dicho documento y ocupa el cargo de Administradora de **EL DONATARIO**;
- b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, LA DONANTE, EL DONATARIO y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. CLÁUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **\$480,000.00 (Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado a: a) Otorgar 55 becas en especie a estudiantes brillantes de escasos recursos de la zona rural de San Luis Potosí con el propósito de fomentar la importancia del estudio; b) Llevar a cabo el seguimiento del desempeño académico de los becados para determinar la permanencia de la beca y c) Comprometer a los padres de familia de los becados mediante la asistencia a juntas mensuales para que apoyen a sus hijos.

EL DONATARIO cuenta con un plazo de diez meses y veinticinco días para la aplicación de los recursos y con un plazo de diez meses y veinticinco días para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA. En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA. En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y

3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA TERCERA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el 29 de julio de 2011, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

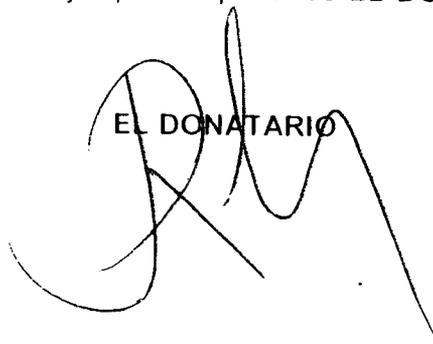
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **4 de Septiembre de 2010**, en cinco ejemplares, quedando tres ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

LA DONANTE



Lic. Guillermo E. Bernal Miranda
Oficial Mayor

EL DONATARIO



C. Javier Álvarez Porrragas
Representante Legal

RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO



L.A.E. María del Carmen Torres Monsiváis

ANEXO C

• Presentación de Proyecto para el que se solicita un donativo

A) Datos Generales de la Institución

Razón social de la Institución:

NUESTROS NIÑOS DE SAN LUIS, A.C.

Clave Única en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI):

NNS97090224013

RFC:

NNS-970902-2N0

Domicilio Fiscal:

TONANZINTLA # 295, COL. EL LLANO, C.P. 78377

Teléfono (con clave Lada):

444 8 42 4731

Correo electrónico:

nuestros_ninos@hotmail.com

Representante legal

Nombre y apellidos: Javier Álvarez Porrugas

Teléfono: [REDACTED] *Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3*

Casa: [REDACTED]

fracción II en relación con el 1B fracción II, ambos de la Ley

Celular: [REDACTED]

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Correo electrónico: [REDACTED]

Gubernamental.

B) El proyecto

Título del proyecto:

Otorgar becas a estudiantes brillantes de bajos recursos de la zona rural de san Luis Potosí durante el ciclo escolar 2010-2011.

Suma solicitada a SEP:

\$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 MN)

Duración del proyecto:

Agosto 2010 a Julio 2011

Responsable Administrativo del proyecto¹

Nombre y apellidos: L.A.E. MARIA DEL CARMEN TORRES MONSIVAIS

¹ El responsable Administrativo será considerado "Responsable Interno Solidario"

Teléfono: [REDACTED] Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3
Casa: [REDACTED] fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la
Celular: [REDACTED] ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Correo electrónico: [REDACTED] Pública Gubernamental.

Responsable Técnico del proyecto

Nombre y apellidos: L.A.E. CARMEN TORRES MONSIVAIS

Teléfono: [REDACTED] Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3
Casa: [REDACTED] fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley
Celular: [REDACTED] Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Correo electrónico: [REDACTED] Gubernamental.

Descripción del proyecto:

Los recursos solicitados permitirán a esta Asociación otorgar 55 becas a estudiantes brillantes de escasos recursos de la zona rural la zona rural del estado de San Luis Potosí que cursen desde el 4° año de primaria hasta el nivel superior durante el ciclo escolar 2010-2011, siempre y cuando conserven un promedio de 8.5.

Las becas se distribuirán de la siguiente manera:

NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE BECAS	IMPORTE		
		MENSUAL PROMEDIO POR ALUMNO	MENSUAL	ANUAL
Básica y media	40	700.00	28,000.00	336,000.00
Superior	15	800.00	12,000.00	144,000.00
Total	55	1,500.00	40,000.00	480,000.00

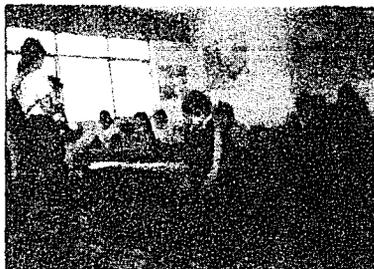
El procedimiento para otorgar las becas consiste en:

1. Identificar a estudiantes brillantes de la zona rural con promedio de 8.5 en adelante que cursen desde el 4° año de primaria hasta el nivel superior durante el ciclo escolar 2010-2011.
2. Los estudiantes se someterán tres evaluaciones para determinar el padrón de beneficiados. Las evaluaciones serán socioeconómica, psicométrica y de conocimientos.
 - a) **Examen socioeconómico.**
Se visitaran las casas de los niños candidatos para platicar con sus padres y conocer su situación socioeconómica con el propósito de determinar si tiene posibilidad o no de mantener los estudios del niño hasta un nivel superior.



b) Examen académico.

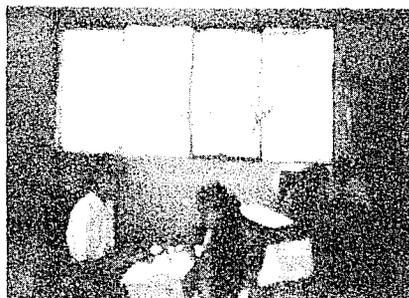
Se aplicará un examen académico en las escuelas de cada comunidad, con el apoyo de los maestros, para lo cual se elaborara un parámetro que permita observar a los niños destacados de acuerdo a su medio; así como descubrir las escuelas que tienen mejor nivel de estudios, se exige un promedio de 8.5 en adelante a los niños para que sean sujetos de beca, y deberán comprometerse a mantenerlo o de lo contrario se suspende el apoyo.



Se visitarán las comunidades de San Marcos, Jaralito, Paso Blanco entre otras, que cuentan solo con una primaria y una secundaria. Y así se les da seguimiento a los becados y ellos ya eligen donde quieren estudiar ya sea colegio de bachilleres, escuelas técnicas o universitarias

c) Examen psicométrico.

Se aplicara una prueba psicométrica estandarizada y revisada para niños mexicanos que permitan conocer la maduración del niño así como las habilidades con las cuales tengan mayores posibilidades de continuar sus estudios con el beneficio de la beca. Esta evaluación es aplicada solo para aquellos estudiantes que hayan aprobado las evaluaciones anteriores.



3. Asignación de becas y planeación de costos.

La selección de los niños que ameritan el otorgamiento de una beca se define por las tres evaluaciones anteriormente mencionadas, cumpliendo con los requisitos de promedio (8.5 o mayor) y recursos económicos limitados.

La beca es en especie y los apoyos van desde el pago de colegiaturas, compra de útiles, libros, uniformes, zapatos y atención médica, de acuerdo a las necesidades y momentos de cada becario, en términos generales la distribución puede efectuarse como a continuación se indica:

- a) Entrega de útiles escolares al inicio del ciclo escolar, pago de inscripciones y en caso de ingreso a nuevo nivel escolar, compra de uniformes, zapatos, tenis y gastos imprevistos como lentes, servicio médico y dental, etc.



- b) Se entregará mensualmente una despensa por familia que sirva de incentivo para que colabore a que el niño realice con responsabilidad su labor de estudiante.
- c) Durante el resto del año se renovarán uniformes y en caso de que el becario utilice transporte, se entrega el apoyo para el mes.



4. Seguimiento del proceso de los becarios.

Los padres y los becarios se comprometerán a asistir a juntas mensuales en las que se revisará de cerca el desarrollo del niño y sus necesidades con el propósito de contribuir a su solución. Con el propósito de que estos niños utilicen las becas en beneficio de su comunidad, se les propondrá contribuir en proyectos y servicios sociales dentro de su comunidad para seguir promoviéndolos de un nivel a otro de estudio.

Los becarios deberán mantener su promedio para conservar la beca. Se establece el compromiso de apoyarlos mientras mantengan un promedio igual o mayor a 8.5, participen con la Asociación y se comprometan a terminar una carrera técnica o universitaria.

Justificación:

La condición característica de la asociación nuestros niños de San Luis consiste en la inquietud por favorecer las circunstancias de vida en las que toco vivir a los seres más desprotegidos que han sido condicionados a conformarse a pesar de sus brillantes capacidades pero imposibilitados económicamente para mejorar sus niveles de vida educativo-social y cultural es con el paso del tiempo han abierto nuevos horizontes con el apoyo de nuevas instituciones y así juntos experimentar la continuidad y el cambio.

Objetivos del proyecto	Programa Sectorial de Educación 2007-2012	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
1. Otorgar 55 becas en especie a estudiantes brillantes de escasos recursos de la zona rural de San Luis Potosí con el propósito de fomentar	Contribuye al cumplimiento del objetivo 2.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 10, 12, 17 y 20 del Eje 3.

Objetivos del proyecto	Programa Sectorial de Educación 2007-2012	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
la importancia del estudio.		
2. Llevar a cabo el seguimiento del desempeño académico de los becados para determinar la permanencia de la beca.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 2.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 10, 12, 17 y 20 del Eje 3.
3. Comprometer a los padres de familia de los becados mediante la asistencia a juntas mensuales para que apoyen a sus hijos.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 2.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 10, 12, 17 y 20 del Eje 3.

La utilidad social del proyecto consiste en que toda persona aspira a tener un buen nivel de vida y es intangible su derecho a conseguirlo. Este proyecto hará posible eficientar y elevar la calidad de vida de los niños y niñas más desprotegidos con capacidades brillantes de la zona rural del estado de San Luis Potosí ya que ellos, sus familias y comunidad tienen derecho a optimizar su nivel de vida. Ya que la educación sigue siendo el principal motor de la movilidad social..

Alcance del proyecto:

- Apoyar a 55 estudiantes de bajos recursos económicos de la zona rural en el estado de san Luis Potosí durante el ciclo escolar 2010-2011.
- Apoyar a las familias de los becados.

Nivel educativo en el que opera el proyecto:

Nivel básico (a partir del 4° año, medio y superior).

Población beneficiada:

55 estudiantes y sus familias.

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:

San Luis Potosí.

Análisis de las necesidades:

El Estado de San Luis Potosí tiene 119 zonas rurales y urbanas las más importantes son: san marcos, terrero sur, Guadalupe victoria, las flores paisanos , jaralito, paso blanco, cerrito de jaral, monte oscuro, los moreno , colorada , santa rita, arroyos, xoconoxtle, parada de zarcido, los Matías, san Juanico chico, san Juanico grande, san francisco, maravillas, mezquital , capulines, santo domingo, jassos, paisanos, cerrito de jaral las cuales se caracterizan por el rezago educativo debido a que en promedio la población tiene un nivel educativo de 85% de primaria. A nivel nacional el Estado se ubica en el onceavo lugar en rezago educativo.

Beneficios esperados:

La educación es fundamental en la formación humana por lo que las becas que se otorgarán contribuirán a formar profesionistas y personas preparadas para incorporarse productivamente en la sociedad.

Objetivos, actividades y metas:

Objetivos	Metas	Plazos
1. Otorgar 55 becas en especie a estudiantes brillantes de escasos recursos de la zona rural de San Luis Potosí con el propósito de fomentar la importancia del estudio.	55 becas	Agosto-septiembre 2010
2. Llevar a cabo el seguimiento del desempeño académico de los becados para determinar la permanencia de la beca.	55 visitas a escuelas y domicilios de los becados	Septiembre 2010-junio 2011
3. Comprometer a los padres de familia de los becados mediante la asistencia a juntas mensuales para que apoyen a sus hijos.	12 reuniones	Agosto 2010-julio 2011

Actividades

Actividades	Resultados	Tiempos de ejecución
Objetivo 1	8 escuelas	Julio 2010
a) Visitar 22 escuelas de la zona rural marginada de San Luis Potosí.		
b) Preseleccionar estudiantes con promedio mínimo de 8.5	55 estudiantes	Julio 2010
c) Aplicar evaluaciones socioeconómicas, académicas y psicométricas a los 55 estudiantes preseleccionados.	55 evaluaciones	Julio Agosto 2010
d) Definir padrón de 55 beneficiarios.	55 beneficiarios	Julio Agosto 2010

Actividades	Resultados	Tiempos de ejecución
e) Otorgar los siguientes apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Pago de inscripciones. • Vales para zapatos. • Vales para uniformes escolares. • Vales para tenis. • Vales para uniformes deportivos. • Vales para papelería. • Entrega de mochilas y otros útiles. • Entrega de despensas mensuales a familias. • Pago de gastos imprevistos tales como cursos especiales, lentes, transporte, etc. 	55 copias de recibos de inscripciones. 55 vales de zapatos. 55 vales para uniformes escolares 55 vales para tenis. 55 vales para uniformes deportivos. 55 vales para papelería. 55 vales de entrega de mochilas. 55 vales mensuales de entrega de despensa. 55 vales de cursos y/o lentes transporte y otros.	Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011
Objetivo 2 <ol style="list-style-type: none"> a) Visitas bimestrales a los 8 directivos donde estudian los becados b) Llevar a cabo formato de revisión bimestral de los promedios de los becarios 	6 visitas bimestrales 6 formatos de revisión	Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011
Objetivo 3 <ol style="list-style-type: none"> a) Elaborar carta compromiso para firma de padres de familia que asisten a las juntas b) Llevar a cabo juntas mensuales en las instalaciones de la asociación con el propósito de dar seguimiento a los becados 	55 cartas compromiso 12 juntas	Agosto 2010 – julio 2011 Agosto 2010 – julio 2011

Productos entregables:

Descripción	Forma	Plazo
Objetivo 1		
a) Relación de becarios por nivel educativo.	Medio magnético	Julio 2011
b) 55 relaciones de pagos realizados (por niño).	Medio magnético	Julio 2011
Objetivo 2		
a) Relación de escuelas visitadas.	Medio magnético	Julio 2011
b) Reporte mensual de calificaciones de los becarios.	Medio magnético	Julio 2011
c) Informe de las evaluaciones del desempeño académico de los becados.	Impreso	Julio 2011
Objetivo 3		
a) Listas de asistencia mensuales de los padres de familia relacionados por becario.	Medio magnético	Julio 2011
b) 12 fotografías (una por reunión).	Impresas	Julio 2011
c) Informe anual de actividades y logros de las reuniones.	Impreso	Julio 2011

Evaluación de resultados:

Reducir el rezago educativo de las comunidades rurales del estado de San Luis potosí; permitirá ser eficaz cada día a nuestros niños y niñas de bajos recursos de la zona rural estudiar para continuar su preparación académica y realizar los estudios que les permita insertarse en el mercado laboral así como permitirles acceder a mejores oportunidades de empleo obtener un trabajo digno que les permita realizarse personal y profesionalmente.

C) Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto:

Costos globales

Actividad ¹	Recursos humanos (Pesos)	Recursos materiales y servicios generales (Pesos)	Total por actividad (Pesos)
Objetivo 1			
a) Visitar 22 escuelas de la zona rural marginada de San Luis Potosí.	0.00	0.00	0.00
b) Preseleccionar estudiantes con promedio mínimo de 8.5	0.00	0.00	0.00
c) Aplicar evaluaciones socioeconómicas, académicas y psicométricas a los 55 estudiantes preseleccionados.	0.00	0.00	0.00
d) Definir padrón de 55 beneficiarios.	0.00	0.00	0.00
e) Otorgar los siguientes apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Pago de inscripciones. • Vales para zapatos. • Vales para uniformes escolares. • Vales para tenis. • Vales para uniformes deportivos. • Vales semestrales para papelería. • Entrega de mochilas y otros útiles. • Entrega de despensas mensuales a familias. • Paquetes de libros. • Pago de gastos imprevistos tales como cursos especiales, lentes, transporte, etc. 			

¹No se incluyeron las actividades de los objetivos 2 y 3 debido a que no serán financiadas con el donativo solicitado.

Plan de financiamiento del proyecto

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos
Objetivo 1				
a) Visitar 22 escuelas de la zona rural marginada de San Luis Potosí.	\$83,128.70	\$83,128.70	\$0.00	\$0.00
b) Preseleccionar estudiantes con promedio mínimo de 8.5	\$83,128.70	\$83,128.70	\$0.00	\$0.00
c) Aplicar evaluaciones socioeconómicas, académicas y psicométricas a los 55 estudiantes preseleccionados.	\$83,128.70	\$83,128.70	\$0.00	\$0.00
d) Definir padrón de 55 beneficiarios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
e) Otorgar los siguientes apoyos:				
• Pago de inscripciones.	\$139,200.00	0.00	\$139,200.00	0.00
• Vales para zapatos.	\$19,250.00	0.00	19,250.00	0.00
• Vales para uniformes escolares.	\$38,400.00	0.00	38,400.00	0.00
• Vales para tenis.	\$19,250.00	0.00	19,250.00	0.00
• Vales para uniformes deportivos.	\$41,000.00	0.00	41,000.00	0.00
• Vales para papelería.	\$19,250.00	0.00	19,250.00	0.00
• Entrega de mochilas y otros útiles.	\$32,000.00	0.00	32,000.00	0.00
• Entrega de despensas mensuales a familias.	\$49,000.00	0.00	49,000.00	0.00
• Paquetes de libros.	\$18,000.00	0.00	18,000.00	0.00
• Pago de gastos imprevistos tales como cursos especiales, lentes, transporte, etc.	\$104,650.00	0.00	104,650.00	0.00
Objetivo 2				
c) Visitas bimestrales a los 8 directivos				

Actividad	Costos globales	Aportación de la misma Institución	Aportes de la SEP	Otros aportes previstos
donde estudian los becados d) Llevar a cabo revisión bimestral de los promedios de los becarios	\$83,128.70	\$83,128.70	\$0.00	\$0.00
Objetivo 3 c) Elaborar carta compromiso para firma de padres de familia que asisten a las juntas d) Llevar a cabo juntas mensuales en las instalaciones de la asociación con el propósito de dar seguimiento a los becados	\$83,128.70	\$83,128.70	0.00	0.00
TOTALES	\$895,643.50	\$415,643.50	480,000.00	\$0.00

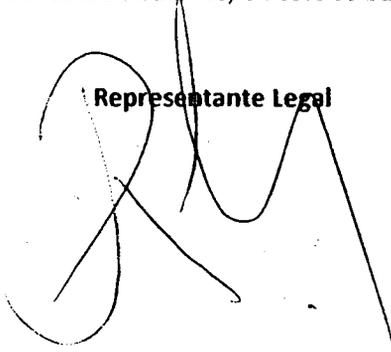
Indicar otras fuentes de financiamiento:

Padrinos: son personas físicas y morales que aportan de 350.00 hasta 500.00 mensualmente.

Material reciclable: Nuestro Niños de San Luis cuenta con un sistema de recolección (tambos, remolques y una camioneta Ford f 350) el cual consiste en visitar empresas privadas y gubernamentales, escuelas en las cuales llevan programas de separación de material reciclable. Este material se vende a empresas autorizadas a reciclar que cumpla con todas las normas.

Eventos especiales: se organizan eventos como torneo de golf se buscan patrocinios para llevarlo a cabo, subasta de cuadros, en esto se busca quien done los cuadros para la subasta y obtener recursos.

Representante Legal



Javier Álvarez Porragas

Responsable Administrativo



**María del Carmen Torres
Monsiváis**

Responsable Técnico



**María del Carmen Torres
Monsiváis**